



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



REUNIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA No 2

Lugar: punto vive digital

Fecha: 16 junio de 2021

Hora: 3:00 PM

Orden del día:

1. Palabras del Jefe Oficina de Control Interno
2. Seguimiento al PAAC abril
3. Seguimiento mapa de riesgos
4. Políticas y capacitaciones mencionadas en el plan de desarrollo 2020-2023.
5. Autodiagnóstico control interno 2021
6. Política control interno 2021
7. Resultados FURAG MIPG
8. Resultados FURAG MECI
9. Recomendaciones FURAG 2021
10. Circular solicitando –PQRS-informe de evaluación de encuestas servicio al ciudadano
11. Oficios a contraloría
12. Plan de acción control interno
13. Seguimiento planes de mejoramiento
14. Cierre

ASISTENTES:

Previa invitación al Alcalde Municipal y sus Secretarios, se dio cita en el punto vive digital, para realizar la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá, con el fin de tocar los temas pertinentes al cumplimiento de las tareas que le competen al COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO.

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 3:00 pm se da inicio a la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía municipal de Carmen de Apicalá. El jefe Oficina de Control Interno da un cordial saludo a su equipo de trabajo y Toma la palabra para socializar la

Dirección: Cra. 5ª Cllé. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



continuidad en la aplicación de la Resolución 084 de 2018 por medio de la cual se conformó el Comité de Coordinación de Control Interno.

Seguidamente hace la presentación y socialización Seguimiento al PAAC realizado el mes de abril de 2021, dejando claro que ya se encuentra publicado en la página web.

Se informó que se le realizó Seguimiento mapa de riesgos a cada dependencia con los funcionarios designados por cada Secretario de Despacho.

Se hizo una relación de las Políticas Públicas y Municipales mencionadas en el plan de desarrollo 2020-2023 y las capacitaciones allí programadas dejando cada política con su página correspondiente y se profundizó el tema y se llegó al acuerdo que sería enviado a cada uno de los correos de los Secretarios para que cada uno lo detallara y se encargara de llevar a cabo las capacitaciones de acuerdo al Plan de Desarrollo y al PAAC, y hacer la propuesta de las políticas teniendo en cuenta que no hay los recursos pero si es una necesidad para cumplir con el plan de desarrollo, así mismo se llegó al acuerdo por parte de los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno que el último miércoles de cada mes de 8 a 10 am se llevara a cabo las capacitaciones a todo el personal de la Alcaldía.

Se hace presentación del puntaje obtenido en el autodiagnóstico de Control Interno de diciembre del año 2020, para mostrar las fallas, el por qué no se cumple con el porcentaje del 100%, ya que unas de las debilidades es no contar con la Política de Talento Humano, se espera que para este año 2021, se esté cumpliendo con el diligenciamiento y sea socializada y adoptada la Política, ya que es el corazón de MIPG y en esa dimensión ya estaríamos cumpliendo la meta de contar con la Política más esencial.

Se pone de presente la Política control interno adoptada en el año 2020, y se pone a consideración del Comité de Control Interno su aprobación para que siga vigente y no sea necesario hacerle modificaciones para este año 2021. La cual es aprobada.

Se mostró los Resultados del FURAG MIPG y FURAG MECI de los años 2019, 2020, 2021, recalcando el gran cambio que hemos tenido en el transcurso de los años y se felicitó ya que ocupamos el puesto 11 a nivel Departamental y el primero en la zona del oriente del Tolima.

Se mostró detalladamente el total de 79 recomendaciones que obtuvo el FURAG 2021 de la dimensión de Control Interno, se resaltó que en las recomendaciones de 2019 se

Dirección: Cra. 5ª Cllé. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



obtuvo un total de 230 recomendaciones, en el cual este en año 2020 se trabajó duro para hacer que esta dimensión no tuviera tantas falencias y se obtuvo un menor número de recomendaciones.

Se les recordó que se les envió en el aplicativo AIDD y presencialmente la Circular solicitando los PQRS, informe de evaluación de encuestas de servicio al ciudadano para que sean entregados a finales de este mes de junio.

Se puso en evidencia los Oficios enviados a la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA y COMITÉ DE MORALIZACIÓN, solicitando información sobre las denuncias presentadas en el transcurso de los años.

Se expone el Plan de acción de Control Interno para describir los 16 hallazgos de la DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA resultados de la auditoria RECURSOS SGP, y 6 hallazgos de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, resultado de la auditoria especial a los recursos del crédito, se están trabajando en el seguimiento de los planes de mejoramiento.

Se tocó el tema de las falencias que están surgiendo en la página web de la Alcaldía y aplicativo AIDD ya que la información enviada por cada secretaria no está siendo cargada oportunamente.

Siendo las 4:20 p.m. se da por terminada la reunión.

Para efectos de legalidad se incorpora y hace parte de esta acta, la planilla de asistencia donde firman ocho (9) integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Dirección: Cra. 5ª Cllé. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023